



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

122

Piura,

12 6 JUL 2017

VISTOS:

El Informe N° 023-2017/GRP-440310-ING.EPMV de fecha 21 de julio de 2017, el Informe N°1151-2017/GRP-440310 de fecha 24 de julio de 2017, el Memorando N° 625-2017/GRP-440300 de fecha 24 de julio de 2017, el Informe N° 070-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 25 de julio de 2017, el Informe N° 569-2017/GRP-440320 de fecha 25 de julio de 2017, relacionado con la Designación del Comité de Recepción del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARÁ, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 167980.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de marzo de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSTRUCTORA ÚNICA S.A.C.**, suscribieron el Contrato N° 037-2017, para la Contratación de la ejecución del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARÁ, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 167980, derivado de la Adjudicación Simplificada N°59-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y con un monto ascendente a S/ 665,804.39 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro con 39/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 023-2017/GRP-440310-ING.EPMV de fecha 21 de julio de 2017, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega con CIP N° 112358, en calidad de Supervisor del Saldo de Obra, comunica a la Dirección de Obras, que habiéndose culminado el Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARÁ, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 167980, con fecha 17 de julio de 2017, según consta en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 59 y 60, recomienda la designación de Comité de Recepción del Saldo de Obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF;

Que, mediante Informe N° 1151-2017/GRP-440310 de fecha 24 de julio de 2017, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor del Saldo de Obra: Ing. Edgar Percy Montenegro Vega con CIP N° 112358, a través del Informe N° 023-2017/GRP-440310-ING.EPMV, ha dado cuenta de la culminación del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARÁ, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 167980, según consta en los Asientos N° 59 y 60 del Cuaderno de Obra; razón por la cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS
CPC. FELIPE PAZ SILVA
ING. EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA

CIP N° 48210 Presidente
CIP N° 61435 Miembro
CPC N° 1423 Miembro
CIP N° 112358 Asesor Técnico





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

122

Piura,

26 JUL 2017

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. REINERO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 625-2017/GRP-440300 de fecha 24 de julio de 2017, la Dirección General de Construcción dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción del Saldo de Obra;

Que, mediante Informe N° 070-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 25 de julio de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARÁ, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 167980, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura";

Que, mediante Informe N° 569-2017/GRP-440320 de fecha 25 de julio de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARÁ, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 167980, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción del Saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARÁ, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 167980, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA	CIP N° 112358	Asesor Técnico





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

122

Piura,

26 JUL 2017

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ

CIP N° 30687

Presidente

ING. REINERO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ

CIP N° 43747

Miembro

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR

CIP N° 34667

Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSTRUCTORA ÚNICA S.A.C.**, en su domicilio legal sito en Av. Loreto Sur N° 1248 - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. MARCO VIDAL RO CARPIO CORTIJO
DIRECTOR GENERAL